



**Instrumento para la elaboración del Informe Anual
de Resultados Físicos y Financieros 2020**

**Secretaría Técnica de la
Autoridad Presupuestaria**

Fecha

Instrumento de Evaluación Anual 2020

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2020

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2020.

Instrucciones generales

Para la elaboración del Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2020, se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. El análisis financiero (todos los programas) y la gestión programática (programas sustantivos) deben realizarse a nivel institucional.
2. Para la elaboración del informe de evaluación anual, las instituciones deberán utilizar la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020 y la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y/o el Plan Operativo Institucional (POI) con los resultados alcanzados a esa fecha.
3. Es importante señalar, que si las entidades no suministran la información en los términos requeridos en este instrumento, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como **“No Efectivo”**. En los casos que en algún apartado no se incluya información, se debe eliminar del informe final que se remitirá a la STAP y hacer la aclaración correspondiente. Asimismo, si en los informes remitidos se incluyen apartados o cuadros que no contienen datos, la STAP asumirá que la entidad no posee información y será consignado de esa forma en el análisis.
4. En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se debe separar los miles con punto, decimales y porcentajes con coma.
5. Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Instrumento de Evaluación Anual 2020

6. La efectividad de la gestión institucional, se determinará considerando el grado de cumplimiento obtenido de unidades de medida, indicadores de desempeño y ejecución presupuestaria.
7. Finalmente, los informes deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección de correo: stap@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la STAP ubicada en el Centro Ejecutivo La Virgen, La Uruca, San José (los informes escaneados no se consideran como si estuvieran firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa), y debe remitirse el informe de forma electrónica a la dirección señalada.

ESTRUCTURA DEL INFORME

Seguidamente se presenta la estructura del Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2020, con el que la entidad rendirá cuentas sobre el resultado de su gestión.

1. ASPECTOS GENERALES

La entidad debe comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden, asimismo, se debe mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 y en los planes sectoriales o planes estratégicos en los casos que corresponda. Se debe consignar el sector al cual pertenece la institución, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 41187-MP-MIDEPLAN, reformado por el Decreto Ejecutivo 41265-MP-MIDEPLAN-MTSS.

2. GESTION FINANCIERA

2.1 Ejecución del Presupuesto 2020 a nivel institucional

En el siguiente cuadro, se deben incluir los datos de los gastos presupuestados y ejecutados, ambos por partida presupuestaria, al 31 de diciembre del 2020, financiados con las diversas fuentes de ingresos que percibe la institución, cuyos datos deben de ser consistentes con los datos de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del año en curso.

Instrumento de Evaluación Anual 2020

Cuadro 1
Institución XXX
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto Ordinario 2020	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto ejecutado 2020	Nivel de ejecución
TOTAL				
Recurso externo				
SUBTOTAL				
Remuneraciones				
Servicios				
Materiales				
Intereses				
Activos financieros				
Bienes duraderos				
Transferencias corrientes				
Transferencias de Capital				
Amortización				
Cuentas Especiales				

Fuente: Indicar a fuente respectiva

Nota: Según los Procedimientos vigentes, el Presupuesto definitivo corresponde a la sumatoria del presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias al cierre del año económico. El presupuesto Ordinario es el aprobado por la CGR cuando corresponda

De la información consignada en el cuadro anterior, refiérase en términos generales a los aspectos relevantes que incidieron en el nivel de ejecución alcanzada a nivel institucional, al cierre del período.

2.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

De acuerdo con los resultados a nivel institucional, se debe realizar un análisis por partida, indistintamente del nivel de ejecución alcanzado, sin considerar el recurso externo.

Para completar el siguiente cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores". En los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó.

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.

Instrumento de Evaluación Anual 2020

5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).

Cuadro 2
Nombre de la Institución XXX
Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria
al 31 de diciembre 2020
en porcentajes

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 ¹	Nivel de ejecución al 31/12/2020	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas	Plazo de implementación	Responsable
Remuneraciones	35,00%	85,70%	1,7 y 8		12/10/2020	

Fuente: Informe de Evaluación 2020, (Nombre de la institución)

Para cada partida incluida en el cuadro anterior que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Sobre Transferencias

Tomando en consideración los datos al 31 de diciembre del 2020, complete el siguiente cuadro (cuando corresponda), refiérase en términos generales al porcentaje de ejecución mostrado en las transferencias (corrientes y de capital) que realizó la entidad a otras entidades ya sea producto de convenios o por Ley y realice las observaciones que considere pertinentes en los casos que la normativa obligue a la institución que transfiere los recursos a fiscalizar el uso de estos en la entidad destinataria. En caso de que la entidad no realice transferencias omita este apartado del informe.

Instrumento de Evaluación Anual 2020

Cuadro 3
Nombre de la Institución XXX
Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
TOTAL			

Fuente: Indicar la fuente respectiva

Agregue cualquier otro comentario e información que considere importante y necesaria respecto a la gestión financiera.

Nombre del máximo jerarca	
Firma del máximo jerarca	
Sello <i>(en caso que se presente en forma física)</i>	

3. GESTION PROGRAMATICA

Con la finalidad de conocer los resultados de la gestión institucional (relación financiera y programática) durante el período 2020, complete la siguiente información según corresponda:

Los programas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los siguientes puntos:

- Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?
- En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos anteriores, deben completar la siguiente información:

Instrumento de Evaluación Anual 2020

El Cuadro 4 con la información de las unidades de medida (metas de producción) a nivel institucional, establecidas para cada producto, así como el Cuadro 5 referente a los indicadores de desempeño asociados al producto (indicadores de eficacia, economía, calidad y eficiencia).

Cuadro 4
Institución xxx
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2020
Valores absolutos y porcentajes

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 31/12/2020	al 30/06/2020
Programa 1	Edificaciones	Módulos educativos	20	15	75,0%	30,0%
	Producto 2					
Programa 2	Producto 1	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
	Producto 2					

Fuente: Indicar la fuente respectiva

Cuadro 5
Institución XXX
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Programa	Producto	Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
			Programada	Alcanzada	al 31/12/2020	al 30/06/2020	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Programa 1	Edificaciones	Porcentaje de módulos concluidos	100	75	75,0%	30,0%	50,0	35,0	70,0%
	XXXX								
Programa 2		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX			XXXX
Programa 3		XXXX	XXXX	XXXX					XXXX

Fuente: Indicar la fuente respectiva

De los resultados obtenidos en los cuadros anteriores y tomando en cuenta los siguientes parámetros de cumplimiento, desarrolle los siguientes puntos:

Instrumento de Evaluación Anual 2020

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

En términos generales, refiérase a las unidades de medida, para los grados de cumplimiento bajo y medio e indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará la institución para mejorar el desempeño de la gestión, indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

En relación con los indicadores de desempeño asociados a productos, para los casos con grado de cumplimiento alto (mayor o igual a 90,0%), indique los beneficios brindados a la población objeto.

Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor al 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0% al finalizar el año. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores que por aspectos de estacionalidad se realizan en el segundo semestre.

Con respecto a los indicadores con grado de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará la institución, especificando la fecha de implementación de las mismas, así como el responsable del seguimiento y la unidad o departamento que las llevará a cabo.

En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberán detallar las razones que lo generaron.

Refierase en términos generales, a los recursos ejecutados en relación con los resultados alcanzados en la gestión programática.

El informe (PDF) y los cuadros (Excel) deben remitirse al correo electrónico de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria: stap@hacienda.go.cr.